

UNIVERSIDADES

300

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Universidad de Valladolid y la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra a don Francisco Jesús Fernández Avilés Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Cardiología en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

De conformidad con lo previsto en la base octava, punto 8.3, de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas dentro del concierto suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 10 de octubre de 2001, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), y una vez efectuada por la Comisión de selección la correspondiente propuesta para la provisión de una plaza vinculada convocada a concurso de acceso,

El Rector de la Universidad de Valladolid y la Directora general de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León han resuelto nombrar a don Francisco Jesús Fernández Avilés Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina de esta Universidad, vinculado con la plaza de Facultativo Especialista de Cardiología en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

La categoría básica asistencia, con la que se encuentra vinculada la plaza docente se entenderá sin perjuicio de respetar el desempeño del puesto de Jefe de Servicio de Cardiología, que el titular del presente nombramiento viene ocupando en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, sin perjuicio de que deba someterse a los sistemas de evaluación previstos en la disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, de 5 de octubre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 25 de noviembre de 2002.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.—La Directora general de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Isabel Alonso Sánchez.

301

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Universidad de Valladolid y la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra a don Luis Ángel Vallejo Valdezate Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Otorrinolaringología», adscrita al Departamento de Cirugía, Oftalmología y Otorrinolaringología, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Otorrinolaringología del Hospital del Río Hortega de Valladolid.

De conformidad con lo previsto en la base octava, punto 8.3, de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas dentro del concierto suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 10 de octubre de 2001, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del

Estado» de 4 de diciembre), y una vez efectuada por la Comisión de selección la correspondiente propuesta para la provisión de una plaza vinculada convocada a concurso de acceso,

El Rector de la Universidad de Valladolid y la Directora general de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León han resuelto nombrar a don Luis Ángel Vallejo Valdezate Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Otorrinolaringología», adscrito al Departamento de Cirugía, Oftalmología y Otorrinolaringología de esta Universidad, vinculado con la plaza de Facultativo Especialista de Otorrinolaringología en el Hospital del Río Hortega de Valladolid.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 25 de noviembre de 2002.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.—La Directora general de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Isabel Alonso Sánchez.

302

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Valladolid y la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra a doña María del Rosario Esteban Casado Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Radiología y Medicina Física», adscrita al Departamento de Psiquiatría, Radiología, Medicina Física e Historia de la Ciencia, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Radiodiagnóstico del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

De conformidad con lo previsto en la base octava, punto 8.3, de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas dentro del concierto suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 10 de octubre de 2001, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), y una vez efectuada por la Comisión de selección la correspondiente propuesta para la provisión de una plaza vinculada convocada a concurso de acceso,

El Rector de la Universidad de Valladolid y la Directora general de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León han resuelto nombrar a doña María del Rosario Esteban Casado Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Radiología y Medicina Física», adscrita al Departamento de Psiquiatría, Radiología, Medicina Física e Historia de la Ciencia de esta Universidad, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Radiodiagnóstico del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes